



ANDREW M. CUOMO
Governador

Programa de Viviendas NY Rising

Reparaciones — Paso a paso

Revisado 08 de agosto de 2017

Programa de Viviendas NY Rising (se puede solicitar para todos los Programas) **¿Cuáles son los primeros pasos para comenzar mi trabajo de reparación?**

1. Lea y firme el Acuerdo de Subvención Inicial
2. Reciba su pago inicial y deposite su cheque en una cuenta bancaria
3. Contrate un Diseñador Profesional y proporcione evidencia de los costos incurridos
4. Contrate a un Contratista General y proporcione evidencia de un contrato

¿Quién les paga al Diseñador Profesional y al Contratista General?

Usted (el solicitante) será quien le pagará directamente a su Diseñador Profesional y al Contratista General con fondos provistos por el Programa de Recuperación de Viviendas NY Rising (el "Programa"). El Programa inicialmente le pagará 50% del Costo Estimado de Reparación, por lo que puede contratar su Diseñador Profesional para desarrollar planos y especificaciones a fin de solicitar un permiso.

¿Cómo selecciono un Diseñador Profesional o un Contratista General?

Puede contratar un Diseñador Profesional o un Contratista General de su elección. Las guías para seleccionar un Diseñador Profesional o un Contratista General están publicadas [aquí](#).

Mi Diseñador Profesional o Contratista General quiere que firme un contrato con él, ¿debo hacerlo?

La ley del estado de Nueva York exige que Diseñadores Profesionales y Contratistas Generales proporcionen un contrato por escrito para trabajos de mejoras de vivienda. Los contratos deben ser por escrito, legibles y en lenguaje sencillo. Se le debe entregar una copia al cliente antes de hacer cualquier trabajo.

He firmado contratos con el Diseñador Profesional o el Contratista General, ¿ahora qué?

Su Diseñador Profesional trabajará con usted para desarrollar un alcance del trabajo que aborde todos los elementos del Costo Estimado de Reparación (ECR). También se asegurará de que todo el trabajo esté diseñado para cumplir con los códigos de energía y construcción requeridos por el Programa. También contratará a otros consultores especializados, como ingenieros de suelos y topógrafos, si está elevando su vivienda.

Si recibió su primer pago después del 19 de diciembre de 2016, debe presentarle al Programa una copia de todos los contratos firmados que demuestren los costos incurridos.



ANDREW M. CUOMO
Gobernador

¿Cómo puedo recibir un Pago Intermedio?

Si ha alcanzado un progreso sustancial en las reparaciones de su propiedad y necesita fondos adicionales para completar su alcance del trabajo, puede solicitar un Pago Intermedio. Los Pagos Intermedios están destinados a aumentar hasta en 75% del monto desembolsado de su Adjudicación para Reparación, Reconstrucción o Elevación Opcional.

NOTA: si recibió su primer pago después del 19 de diciembre de 2016, debe proporcionar un contrato firmado para recibir un Pago Intermedio. Su adjudicación total se ajustará para reflejar los costos reales incurridos de acuerdo a los documentos del contrato.

Hay un trabajo que quiero que se haga que no está en el ECR. ¿Cómo manejo esto?

El ECR preparado por el asesor de daños del Programa incluye solo los elementos de trabajo que el Programa pagará para proporcionarle viviendas decentes, seguras y sanitarias. Cualquier elemento de trabajo que no esté en el ECR se considerará una actualización. Los solicitantes deben pagar las actualizaciones con sus propios fondos.

¿Cómo y cuándo recibo el pago final?

A medida que se acerca el cierre, el Programa llevará a cabo pruebas de autorización ambiental. Como alternativa, también puede trabajar con su Diseñador Profesional y con su Contratista para organizar estas pruebas y presentarle documentación al Programa para el reembolso de estas pruebas. Cuando se completen estas pruebas, el Programa llevará a cabo una visita final al sitio para determinar que todo el trabajo incluido en el ECR se completó y cumple con todos los requisitos del Programa. En este punto debe proporcionar toda la documentación requerida por el Programa asociada con la finalización de su trabajo, como un Certificado de Ocupación o un Certificado de Elevación (consulte Documentos Requeridos). Después de completar este proceso de cierre, recibirá el saldo del pago de su adjudicación.

NOTA: si recibió su primer pago después del 19 de diciembre de 2016, debe proporcionar un contrato firmado para recibir su pago final. Su adjudicación final se ajustará para reflejar los costos reales incurridos de acuerdo a los documentos del contrato.